



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoño

Ushuaia,

viernes 18 de septiembre de 2026

VISTO: El expediente N° E-3179-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de una silla (01) de traslado postural pediátrica, pechera, cinturón, control cefálico y de tronco, una (01) reposera de baño plegable con controles de tronco, cefálicos, pélvicos y piernas y una (01) butaca de traslado en auto con apoyacabeza, pechera, cinturón pélvico, apoya pies con giro de butaca; destinado al afiliado clave N.º 0001-25129933/02 de esta Obra Social.

Que mediante nota fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/26 (Discapacidad).

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 2091-2026 RAF 312.

Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1805-2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA, FERNANDO JAVIER (CUIT N° 23-26361084-9), por la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$15.990.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-685-2026.

Por ello:

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1805-2026 para la compra y adquisición de una silla (01) de traslado postural pediátrica, pechera, cinturón, control cefálico y de tronco, una (01) reposera de baño plegable con controles de tronco, cefálicos, pélvicos y piernas y una (01) butaca de traslado en auto con apoyacabeza, pechera, cinturón pélvico, apoya pies con giro de butaca; destinado al afiliado clave N.º 0001-25129933/02 de esta Obra Social. A la firma PEÑARANDA, FERNANDO JAVIER (CUIT N° 23-26361084-9), por la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$15.990.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

OSEF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
18/09/2026 10:50